

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional

ASUNTO: Ref. Oficio DABS-0814-2019, reconocimiento de firmas de funcionarios autorizados para endoso en facturas, CCSS.

Estimados señores:

Mediante oficio DABS-0814-2019, de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios de la CCSS del 14 de marzo de 2019, la Caja Costarricense del Seguro Social, comunica, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 248 de la Ley General de Aduanas; la habilitación de las firmas de los funcionarios Mario Agüero Gutierrez y Johnny Gonzales Carrillo del área de Almacenamiento y Distribución de esa Dirección, donde se autoriza el reconocimientos de sus firmas como responsables de realizar los trámites de internación y des almacenaje de los productos adquiridos mediante compras realizadas a proveedores en el exterior y por lo tanto su nacionalización.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Oficio DABS-0841-2019, de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios de la CCSS (1 anexo).
2. Fotocopia de la cedula de dichos funcionarios (3 anexos).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,

Roberto Acuña Baldizon,
Director a.i. Gestión Técnica
Dirección General de Aduanas

Elaborado por: Gustavo A. Mora Solano. Depto. Técnica Aduanera	Revisado por: Hannia Solera Campos, Jefa Depto. Técnica Aduanera

C: Arch. Gestión 0327-2019